



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytorrejondelrey.com



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE TRECE DE JUNIO DE 2012

ASISTENTES.

Presidente: D. Mario San Martín García

Grupo popular

D. Javier López Caballero (portavoz)

Dña. Eva Felisa García Cuéllar

Dña. Ana Isabel Rubio Sanjuán

Dña. Gemma Fierres Morejón

Grupo socialista

D. Miguel Figueruelo Baltasar (portavoz)

Dña. Encarnación Sánchez Herrera

Dña. Ana Rosa Aurora Tomás García

D. José María Nogales Herrera

Izquierda Unida.

D. Francisco Riaño Campos (portavoz)

U.I.TOR.

Dña. María Pilar Cana Ródenas (portavoz)

AUSENTES.

D. José Antonio García Rodríguez

Dña. Bárbara García Torijano

SECRETARIO: Miguel Coronado Vidal.

En Torrejón del Rey, a quince de mayo de dos mil doce. Estando reunidos en el salón de plenos las señoras y señores arriba citados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se abre el acto siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, al objeto de celebrar la sesión a la que han sido previamente citados. La Sra. García Torijano es excusada por el Sr. Figueruelo por haber dado a luz recientemente.

Parte resolutive

1. Acta de la sesión anterior.

Acta de la sesión de 18-04-2012. Se han incorporado al acta las rectificaciones propuestas por el Sr. Figueruelo en la sesión precedente pero, no la del Sr. Riaño. Preguntados los asistentes si tienen objeciones que formular al acta que ha sido previamente repartida, se proponen las siguientes:

Sr. Riaño: Se aprobó en pleno que se incluyera su intervención íntegra en el punto del plan de ajuste pero, no se ha hecho. Se debe cumplir.

Sr. Figueruelo: Ni los concejales, ni nadie puede alterar el acta.

Sra. Cana: Se ha comentado después de la sesión que la intervención no fue entregada en la misma. Contesta el Sr. Riaño que sí lo hizo, lo que yo, el Secretario, niego.

Sr. López Caballero: Lo que se votó no fue la inclusión de la intervención, sino que el acta quedara sobre la mesa.

Sr. Figueruelo: Que se vote la inclusión puesto que, aunque no se entregó la intervención, se dijo.

A petición del Sr. Presidente, yo, el Secretario, manifiesto que durante la sesión el Sr. Riaño no entregó su intervención, ni solicitó la constancia en acta de la misma, por lo que la intervención no se ha recogida íntegra. Las actas deben recoger un extracto de los debates, corresponde su elaboración al secretario y que el pleno aprueba las rectificaciones por errores materiales o de hecho pero, no el acta.

Sr. Riaño: Sí entregó la intervención. Corresponde al pleno aprobar las actas. Si no se admite la inclusión de su intervención, propone que vote todo el pleno en contra del acta.

Sr. Figueruelo: Que se hubiera tenido para el plan de ajuste la misma meticulosidad que con este acta.

Sr. Presidente: No procede en este caso recoger la intervención íntegra por no haberse presentado



en el pleno.

Sometida a votación el acta, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, cinco (PP); votos en contra, cinco (PSOE e IU); abstenciones, una (UITOR). Ante el resultado de empate, se repite la votación, con idéntico resultado, por lo que dirime el voto de calidad del Sr. Presidente, a favor.

Acta de la sesión de 15-05-2012. Preguntados los asistentes si tienen objeciones que formular al acta que ha sido previamente repartida, se proponen las siguientes:

Sra. Cana: se ha omitido a IU en el resultado de la votación del último punto, en contra.

Sr. López Caballero: Propone la siguiente rectificación al quinto párrafo de la página 2, punto primero: "No le parece mal que se incorpore la intervención íntegra del punto del plan de ajuste leída por el Sr. Riaño, *si se puede comprobar que entregó dicha lectura al secretario en el pleno.*"

Sr. Figueruelo: El portavoz del PP está diciendo que el secretario hace mal su trabajo. Votará en contra.

Sr. Riaño: Se puede comprobar en la grabación. Votará en contra.

Sr. Presidente: Él quiso decir que se dejara el asunto sobre la mesa hasta incorporar la copia que supuestamente se había entregado al secretario. Si se hubiera votado la rectificación, el acta no habría quedado sobre la mesa.

Sometida a votación la propuesta de la Sra. Cana, se aprueba por unanimidad (once votos).

Sometida a votación la propuesta del Sr. López Caballero, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, cinco (PP); votos en contra, cinco (PSOE e IU); abstenciones, una (UITOR). Ante el resultado de empate, se repite la votación, con idéntico resultado, por lo que dirime el voto de calidad del Sr. Presidente, a favor.

2. Periodicidad de las sesiones ordinarias del pleno.

El Sr. Presidente lee la propuesta que se somete al pleno y que ha sido estudiada por la comisión informativa:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, corresponde al Pleno la adopción de los acuerdos sobre la periodicidad de sus sesiones ordinarias.

El Ayuntamiento de Torrejón del Rey tiene establecido que los plenos se celebrarán en la primera quincena de los meses pares, preferentemente el primer miércoles de mes. En caso de falta de quórum en primera convocatoria, se celebrará la segunda pasados veinte minutos.

Atendido que que en los últimos meses se han celebrado sesiones dentro del mes previsto pero que han debido ser calificadas como extraordinarias por no coincidir exactamente con la fecha prevista, se propone al pleno el siguiente cambio:

Se celebrarán las sesiones ordinarias en los meses pares. En caso de falta de quórum en primera convocatoria, se celebrará la segunda pasados veinte minutos.

Sr. Presidente: Se pretende evitar que sesiones que se celebran en el mismo mes no puedan figurar como ordinarias. Se mantiene la intención de la Presidencia de que se celebren en uno de los primeros dos miércoles de mes pero, sin que se incluya en el acuerdo.

Sra. Cana: Que se incluya en el acuerdo que se celebrarán "preferentemente en la primera quincena".

Sr. Riaño: Aunque se incluya un compromiso de convocatoria en la primera quincena, las buenas voluntades no duran siempre. El margen de quince días es suficientemente amplio. En los últimos tiempos los alcaldes se han visto arrastrados por las imposiciones del Partido Popular, cuando es el propio pleno quien debe fijar su calendario. Si de verdad quieren establecer un marco de funcionamiento con garantías, lo que debe hacer el equipo de gobierno es proponer un reglamento de organización.

Sr. Figueruelo: Si ha habido problemas para la celebración de las sesiones ordinarias en 2012 es por el equipo de gobierno y no por la oposición. Debe haber un compromiso documentado sobre la fecha. Recuerda la urgencia con la que se trajo el plan de ajuste al pleno, con la bendición del informe del secretario.



Sr. López Caballero: El asunto ya ha sido explicado por el Sr. Presidente. Respalda la propuesta de la Sra. Cana.

La propuesta que se presenta finalmente a votación es la que sigue: *Se celebrarán las sesiones ordinarias en los meses pares, preferentemente en la primera quincena. En caso de falta de quórum en primera convocatoria, se celebrará la segunda pasados veinte minutos.*

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, seis (PP y UITOR); votos en contra, uno (IU); abstenciones, cuatro (PSOE).

3. Revocación del sistema de asignaciones a los grupos políticos y sustitución por el sistema de pago directo a los concejales por asistencias a plenos.

El Sr. Presidente lee la propuesta que se somete al pleno y que ha sido estudiada por la comisión informativa:

1. *Se revoca el régimen anterior de dotación económica a los grupos políticos.*
2. *Los fondos librados hasta la fecha deberán ser justificados por los grupos durante el ejercicio 2012.*
3. *La justificación del destino de los fondos se realizará en la forma determinada por las normas vigentes en el ayuntamiento antes de la adopción del presente acuerdo.*
4. *Los fondos devengados y no librados a día de hoy se sustituirán por el pago directo a los concejales por asistencias a pleno según las presentes normas.*
5. *En cumplimiento de la responsabilidad solidaria que corresponde a los concejales del grupo, si existieran fondos librados y no justificados a fecha 31-12-2012 serán descontados de las asistencias que deban percibir los concejales del grupo, hasta su total cancelación.*
6. *Asistencias a plenos. Se establece una asignación de cincuenta euros por la asistencia de cada concejal a las sesiones ordinarias del pleno de la Corporación.*
7. *En cumplimiento del régimen legal vigente, se exceptúan de la percepción de asistencias los concejales que tengan dedicación exclusiva o parcial.*

Sra. Cana. Está conforme con la propuesta.

Sr. Riaño: La propuesta sustituye un sistema por otro, cuando ambos son compatibles. Debe haber asignación a los grupos para que ejerzan su labor. Lo reclama pero, en este momento es más importante concentrar los esfuerzos en defender la Sanidad o la Educación. El sistema anterior de pagos encajaba mal y por eso este cambio le parece bien. Ruega que se dote a todos los grupos con los mismos medios materiales.

Sr. Figueruelo: Defiende el sistema de asignaciones a los grupos. Antes, los concejales del grupo socialista ingresaban todas las asignaciones en una cuenta común para los fines del grupo. Además, su grupo sale ganando económicamente con el cambio.

Reclama que el área de economía regularice los pagos, ya que no se ha cobrado nada de 2012.

Como no hay repercusión fiscal hasta 600 euros anuales, no opone objeciones. Pero, si existiera repercusión fiscal habría que revisarlo.

Sra. Cana: El cobro de plenos de 2012 estaba retenido hasta la resolución de este asunto. Su propósito es pagar en el mes de cada pleno. Se regularizarán los pagos al final de este mes.

Sr. Riaño: Él sobrepasa con mucho el límite de repercusión fiscal en sus asignaciones en la Diputación pero, le da lo mismo.

Sr. Figueruelo: En 2011 hubo un retraso de muchos meses en los cobros. Sra. Cana: no se repetirá.

Sr. Presidente: Del mismo modo que el grupo socialista sale beneficiado, el grupo popular sale perjudicado. Además, él también dona parte de su sueldo a su partido.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, siete (PP, IU y UITOR); votos en contra, ninguno; abstenciones, cuatro (PSOE). La propuesta queda aprobada.



4. Normas orgánicas sobre dirección electrónica de los concejales de la corporación.

El Sr. Presidente lee la propuesta que se somete al pleno y que ha sido estudiada por la comisión informativa:

En cumplimiento del principio de eficiencia en la actuación administrativa y con el objeto de impulsar el empleo y aplicación de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al amparo de su potestad de auto-organización, se propone la aprobación de normas orgánicas sobre comunicación telemática con los concejales de la Corporación. Estas normas ponen en marcha medidas de simplificación administrativa y de gestión electrónica de documentos y comunicaciones con los concejales de la Corporación.

Las normas orgánicas referidas se contienen en documento aparte.

Explica el Sr. Presidente que se pretende una mayor agilidad y ahorro en los medios empleados en el sistema de comunicaciones.

Sra. Cana: conforme con la propuesta.

Sr. Riaño: Les parece bien la propuesta pero, todos los concejales deben tener los mismos medios a su disposición para recibir las notificaciones. Siente vergüenza del alcalde por el incumplimiento del art. 27 ROF, pues se le ha pedido desde IU la dotación de medios a su grupo sin éxito. La aplicación de esta normativa en las condiciones actuales podría vulnerar los derechos de su grupo y por eso no pueden apoyarlo.

Sr. Nogales: El título está equivocado; no debe ser dirección electrónica, sino comunicación electrónica. Se hace referencia a la Ley 3092, cuando la que se debe aplicar es la 11/2007, la cual debería haber estado en plena vigencia desde el 01.01.2010.

No se debe imponer el deber de acuse de recibo del concejal ¿Cuáles son los mecanismos de autenticación del artículo 1.2? Los diez días del artículo 1.5 ¿son hábiles o naturales? No se habla del repositorio electrónico, ni del gestor de la documentación. No se recoge el derecho de acceso a la documentación electrónica por el concejal.

No dudan de la buena intención pero, el documento incumple la ley.

Sr. Presidente: El concejal no tendrá que hacer nada especial para acusar recibo, salvo aceptar; los días son naturales; los datos los manejará personal del ayuntamiento; el acceso de los concejales no es el que tiene cualquier vecino, sino el acceso especial que tienen aquéllos como miembros de la Corporación; la normativa es mejorable pero es un avance que agilizará el envío y estudio de la documentación.

Con la venia del Sr. Presidente, yo, el secretario, explico que los días son hábiles y que el acuse de recibo será automático.

Sr. Riaño: Que se le conteste a la falta de medios de su grupo. Para IU es imposible el uso de medios informáticos o telemáticos si no tienen un ordenador como el resto de los grupos. Sr. Presidente: Se han pedido dos ordenadores, uno para IU, y llegarán en breve.

Sr. Nogales: No duda de los funcionarios del ayuntamiento pero, la ley dice que debe haber un funcionario responsable. Pregunta si hay plataforma y afirma que no hay registro electrónico ¿cómo se garantiza aquí la supervivencia de la información? Sr. Figueruelo: pensaban votar en contra en sentido de apoyo hacia la falta de medios de IU pero, al saber que se subsanará en breve, se abstendrán.

Sr. Riaño: Votará en contra porque el Sr. Alcalde se ha comprometido muchas veces sin cumplir, por lo que no puede apoyar la propuesta sin comprobar fehacientemente la entrega de los medios.

Sr. Presidente: Ha habido buena voluntad. Se han ido subsanando deficiencias de medios poco a poco. El Sr. Nogales sigue confundiendo esta norma con la e-administración y la custodia de documentación, cuando sólo se trata de un procedimiento de intercambio de información con los concejales.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, seis (PP y



UITOR); votos en contra, uno (IU); abstenciones, cuatro (PSOE). La propuesta queda aprobada.

5. Ordenanza del impuesto sobre actividades económicas. Modificación.

El Sr. Presidente lee la propuesta que se somete al pleno y que ha sido estudiada por la comisión informativa:

Se añade un párrafo 2 al artículo 5º de la ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas, que queda redactado como sigue:

3. Se establecen los siguientes coeficientes por categorías de calle:

A) Coeficiente de 2,00 para las siguientes calles, incluidas en la categoría A:

Camino de las Cañas.

Camino Ancho de Ribatejada/Camino Ancho.

Calle Ancha/Carretera N-320/Carretera de Torrelaguna.

Calle frente al rezumadero de la Dehesa.

Carretera de Galápagos/calles del polígono industrial.

Carretera de Alcalá/ Calle Reina Sofía/ Carretera GU-141/Cañada del Prado.

Calle Nueva del sector IV/Calle del Arroyo.

Calle de La Coruña

Calle Río Nervión

B) Categoría B: Coeficiente de 1,00 para el resto de las calles del municipio.

El presente acuerdo regirá desde el día primero de enero de 2013.

Sra. Cana: Se ha repartido la relación del IAE que se pidió en comisión. Desde 1992 no se ha modificado la ordenanza. La propuesta no afecta a particulares sin medios económicos.

Sr. Riaño: La propuesta afecta solamente a empresas del municipio que facturen más de un millón de euros, y no es un esfuerzo al que no puedan hacer frente. Que pague más quien más tiene. Conforme con la propuesta.

Sr. Nogales: Conforme con la propuesta porque son las empresas quienes deben pagar, especialmente las que se han beneficiado de "vacaciones fiscales" por estar ubicadas durante años en terreno agrícola.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad (once votos).

El Sr. Presidente altera en este punto el orden de los asuntos incluidos en el Orden del Día, pasando a tratarse primero el punto Séptimo, y después el punto Sexto.

7. Ordenanza del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. Modificación del tipo general y de la bonificación por domiciliación bancaria.

El Sr. Presidente lee la propuesta que se somete al pleno y que ha sido estudiada por la comisión informativa:

Se modifica el artículo 2º.1 de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles, que queda redactado como sigue:

1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0,50 por 100.

Se modifica la reducción de la bonificación por domiciliación en dos puntos, pasando del 5 por 100 al 3 por 100.

El presente acuerdo regirá desde el día primero de enero de 2013.

Sr. Riaño: La propuesta contiene una subida del tipo de 20 por 100 que se justifica en la bajada de



los valores catastrales y la consiguiente caída de ingresos. Pero la necesidad ya venía en el plan de ajuste aprobado irregularmente, por lo que es responsabilidad del equipo de gobierno. No vota en contra porque descabalaría el presupuesto municipal, ni a favor porque es responsabilidad del equipo de gobierno.

Sobre la reducción de la bonificación: Según la información recibida, las domiciliaciones se duplicaron el año en que se aprobó y se han reducido con el agravamiento de la crisis. Por ello, se debe mantener la bonificación.

Sr. Figueruelo: El grupo socialista ha trabajado mucho en los últimos cinco años para que se bajaran los valores catastrales. Ahora no es el momento de reducir la bonificación. Se debe hacer una campaña y esperar resultados. La situación es muy complicada para la gente.

PP y UITOR son los responsables de la situación económica por haber dilapidado los ingresos. El PP ha mentido a nivel nacional pues dijo que no tocaría Sanidad, Educación o pensiones pero lo está haciendo. El alcalde no debe dejarse arrastrar por la política de su partido a nivel nacional, deben buscar recursos entre todos. Pide que la iglesia católica pague el IBI en Torrejón del Rey por sus propiedades por un principio de solidaridad. ¿cómo se justifica esta subida cuando ha subido el gasto en un funcionario en 12.000 euros? Votarán que no y que se mantenga el 5 por 100 de bonificación.

Sr. López Caballero: Se debe actuar por responsabilidad. Los nuevos valores catastrales son un 40 por 100 más bajos en general. Se debe dotar al ayuntamiento de los ingresos necesarios. Se trata de un tipo de interés similar al de otros ayuntamientos de la zona.

Sra. Cana: Es un ajuste impositivo, no una subida. La bajada media de valores es del 41 por 100 en general, y del 80 por 100 en suelo industrial. Algunos pagarán algo más, otros algo menos. Se trata de mantener la recaudación, no de subirla.

Sobre la bonificación: La bonificación puede parecer una incongruencia, porque la tienen quienes pueden pagar. Quizás haya que buscar otras fórmulas para quienes tienen menos recursos, como el fraccionamiento, para no tener que atender el recibo en un solo mes. Está abierta a un acuerdo.

Sr. Riaño: Si se habla de medias puede haber un problema de interpretación de los números, ya que habrá viviendas que tendrán una pequeña bajada pero, también habrá otras que tendrán una pequeña subida. IU ya presentó una moción de bajada del tipo en 2008 que ningún grupo quiso defender, hasta que se empezaron a bajar los tipos tres años después. Ahora, en cambio, baja el valor y suben los tipos en tres días, cuando la ponencia está en información pública. IU se abstendrá para que no se les acuse de llevar al ayuntamiento a una situación insostenible pero debe aprobarlo el equipo de gobierno en solitario.

El fraccionamiento no es posible si la gestión la lleva recaudación, aunque es buena idea. La bonificación se debe mantener, el impacto no es grande y se puede evitar la sangría de retirada de domiciliaciones.

Sr. Figueruelo: El municipio no se puede comparar con otros que tienen muchos más servicios. No se trata de un ajuste, sino de una subida. Se podría compensar a los vecinos por lo que han pagado de más en años anteriores manteniendo los tipos. Se pueden perder domiciliaciones si se reduce la bonificación. Si se propone mantener la bonificación ¿por qué no se incluyó en la propuesta? Le parece bien el fraccionamiento.

Sr. López Caballero: El tipo se fue bajando progresivamente en varios años. Se ha repartido la ponencia de valores a los grupos, sin reclamaciones. Si están conformes con ella, significa que el tipo del 0,50 no es alto, y no conoce municipios próximos con un tipo menor. Se deben respetar los compromisos del plan de ajuste. No se habla de lo que le deben al ayuntamiento.

En relación con la falta de servicios, recuerda la ventaja de votos frente al partido socialista en las pasadas elecciones. En relación con la Iglesia, no se habla de que se da el mismo tratamiento a otras confesiones.

Sra. Cana: Se deben mantener e incluso mejorar los ingresos del presupuesto para hacer frente a las operaciones de endeudamiento. No es una subida general. Entrará en vigor en 2013. Aunque la diputación no haga fraccionamientos, puede haber otras fórmulas que se están estudiando.

Sr. Presidente: Las propuestas de la comisión informativa se separaron en dos puntos, para votar aparte el incremento del tipo del suelo industrial pero, no hay inconveniente en separar la votación del tipo y de la bonificación.



Sometida a votación la propuesta de fijación del tipo general del IBI Urbana en el 0,50 por 100, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, seis (PP y UITOR); votos en contra, cuatro (PSOE); abstenciones una (IU). Queda aprobada.

El Sr. Presidente retira del orden del día la propuesta de reducción de la bonificación por domiciliación del 5 al 3 por 100.

8. Ordenanza del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica. Modificación.

El Sr. Presidente lee la propuesta que se somete al pleno y que ha sido estudiada por la comisión informativa:

Se modifica el artículo 2º.2 de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles, que queda redactado como sigue:

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza rústica queda fijado en el 0,50 por 100.

El presente acuerdo regirá desde el día primero de enero de 2013.

El Sr. Presidente manifiesta que se ha propuesto por el grupo popular la creación de una bonificación del 3 por 100 por domiciliación bancaria de recibos. Contesta el Sr. Riaño que se puede estudiar la propuesta pero, con el tiempo necesario.

Sr. Riaño: Es una subida del 40 por 100. Ha habido tiempo en el pasado para adecuar el tipo a la realidad y no lo hicieron por motivos electorales pero, ahora se modifica de golpe. Se abstendrá por los mismos motivos que en el punto anterior.

Sr. Figueruelo: No es el momento. Es una medida que no soluciona nada, afecta a pocos contribuyentes que pagan poco, votantes del PP en su mayoría. La bonificación le parece bien. Se alegra de que se baje el valor catastral de los terrenos de El Juncaí, que pagaban como urbanos anteriormente.

Sra. Cana: Hay casi 500 recibos. El momento no es bueno para nada pero parece justo que se adapte este tipo como los demás.

Sometida a votación la propuesta de fijación del tipo general del IBI Rústica en el 0,50 por 100, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, seis (PP y UITOR); votos en contra, cuatro (PSOE); abstenciones una (IU). Queda aprobada.

Se produce un receso de diez minutos, de 20:15 a 20:25, tras el cual se incorporan al acto todos los asistentes (once).

8. Ordenanza del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. Creación de un tipo diferenciado para inmuebles de uso industrial.

El Sr. Presidente lee la propuesta que se somete al pleno y que ha sido estudiada por la comisión informativa:

Se añade un párrafo 3 al artículo 2º de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles, que queda redactado como sigue:

3. Se establece un tipo diferenciado aplicable al 10 por 100 de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de uso industrial que tengan mayor valor catastral dentro de dicho uso. El tipo aplicable a estos inmuebles será el 1,00 por 100.

Mediante acuerdo de la junta de gobierno local se fijará cada año el umbral para que el tipo diferenciado afecte sólo al máximo legal del 10 por 100 de los inmuebles con mayor valor, una vez que el ayuntamiento tenga acceso al contenido del padrón.



El presente acuerdo regirá desde el día primero de enero de 2013.

Sr. Riaño: Como en el punto Quinto, la propuesta solamente afecta al 10 por 100 de industrias con mayor valor. Paga más quien más tiene. Votará a favor.

Sr Nogales: Su grupo lo apoya. Hay empresas que han tenido vacaciones fiscales y ahora les toca pagar.

Sr. López Caballero: Está de acuerdo con las opiniones de los grupos.

Sra. Cana: Este 10 por 100 puede afectar a diez o doce empresas y es razonable por la bajada que tiene el IBI en este tipo de suelo.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad (once votos).

9. Moción a favor del mantenimiento de las escuelas rurales, presentada por el grupo socialista RE 2150, de 06-06-2012.

El Sr. Figueruelo lee la propuesta presentada por el grupo socialista que se somete al pleno y que ha sido estudiada por la comisión informativa, cuya parte resolutive se transcribe:

1. *Declarar que la Escuela Rural cumple una finalidad social prioritaria y esencial para el medio rural, no sólo para garantizar el derecho a la educación, y para fijar población, sino como centro de dinamización y socialización.*
2. *Rechazar rotundamente el cierre de escuelas anunciado, así como la forma en que se ha decidido y comunicado. Exigir que no se cierre ninguna escuela rural y se mantenga la actual configuración de la red de centros rurales.*
3. *Exigir al Consejero de Educación que mantenga en vigor el artículo 128.3 de la Ley de Educación y que el redactado del artículo 141.2 se mantenga tal y como figuraba en el momento en el que fue aprobada y publicada la Ley de Educación de Castilla La Mancha.*
4. *Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Regional y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha.*

Sr. Figueruelo: Si desaparecen las escuelas rurales se hace un flaco favor a la provincia. Provocará el despoblamiento en pequeños municipios. La moción no va en contra de nadie, sino a favor de mantener un servicio prioritario. La educación no es un gasto, sino una inversión. El futuro de una provincia debe ser intocable.

Sra. Cana: En esto hay mucha política. Ya se estaba incumpliendo la ley antes, y cita el caso de los alumnos de Valdeaveruelo, quienes estudian en Torrejón. Le preocupa mucho el transporte por carretera de los niños, se debe cumplir la ley y se deben mantener las escuelas rurales allí donde haya cuatro niños. No le parece bien la modificación legal.

Sr. Riaño: Siempre que hablemos de educación, hablamos de política con mayúsculas. En enero se suprimió el número mínimo de alumnos, que ahora queda en manos de cada consejero. Se pretende cerrar las escuelas unitarias de menos de diez alumnos. Esto supondrá mayor esfuerzo físico para los alumnos por el tiempo de desplazamiento y riesgo físico por el transporte.

Las escuelas rurales tienen funciones muy importantes y su supresión provocará el despoblamiento de zonas rurales. Son sesenta y cuatro aulas en la región (de las que cita las de Guadalajara), puede que hasta setenta y dos. Se habla aquí de la defensa de la educación pública de la región y de los pequeños municipios. Se trata de una educación personalizada, con niños de diversas edades en el mismo aula. Y todo por criterios de ahorro económico que supondrán un ahorro mínimo. Es una de tantas de medidas injustas dentro de un plan preestablecido que sólo tiene en cuenta el dinero. Apoya la propuesta.

Sr. López Caballero: Replica al Sr. Riaño que solamente ha enumerado diez o doce pueblos de la provincia cuando había hablado de muchos más. Replica al Sr. Figueruelo que con el partido socialista en el gobierno se cerraron más de sesenta escuelas en la región, y cita las de Guadalajara. Se pregunta si es que no se debieron cerrar esas escuelas.



Sr. Figueruelo: Las escuelas que cerraron tenían menos de cuatro niños por municipio. Antes existía este criterio legal pero, ahora ha desaparecido. El partido socialista defiende la escuela rural, gobierno quien gobierne. Parte del déficit que se achaca a la Junta de Comunidades ha venido de las inversiones en Sanidad y Educación.

Recuerda las dificultades climatológicas de la provincia. Se ahorra siempre en lo mismo. Se está desarraigando a las gentes y se hace un flaco favor a la provincia. Recuerda que trabajó como maestro en una escuela unitaria en Burgos, con seis alumnos, durante dos años: su tiempo más feliz como enseñante. La escuela unitaria enriquece la vida de los pueblos.

Sobre los alumnos de Valdeaveruelo que estudian en Torrejón: Se debió haber exigido con más esfuerzo que esos alumnos fueran al colegio en su pueblo. Recuerda a la señora Cana que ellos coincidieron en el pasado en que no se hizo desde el ayuntamiento todo lo posible en este tema y en el del I.E.S.

Sr. Riaño: Explica al Sr. López Caballero que él ha citado sesenta y cuatro casos en la región y doce en la provincia. El problema actual es que la ley deja al arbitrio del consejero la decisión del umbral mínimo.

Sr. Presidente: si el I.E.S. no está aquí no es por culpa del equipo de gobierno, ya que solamente les faltó encadenarse en la Delegación Provincial. No hubo voluntad de la consejería. Se hizo aquí el colegio para los alumnos de Valdeaveruelo: Cuando se anteponen intereses distintos de los de los ciudadanos, se les perjudica. Él defiende a ultranza los pueblos pequeños. No está bien que se dé un paso atrás. Por el trato que se ha dado a Torrejón del Rey en esta materia, no pueden apoyar la moción pero, se abstendrán.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: votos a favor, cinco (PSOE e IU); votos en contra, ninguno; abstenciones, seis (PP y UITOR). Queda aprobado.

Parte de control.

11. Mociones

No se presentan.

12. Ruegos y preguntas.

Sr. Riaño.

¿Se tiene ya la tasación de la biblioteca? ¿a cuánto asciende? ¿el ayuntamiento tiene terrenos valorados para pagarla? Sr. Presidente: Esta respuesta se contestará en esta sesión con otra similar del grupo socialista.

¿Ha pagado R.M.D. los impuestos atrasados que se iban a cobrar retroactivamente? Sr. Presidente: se ha enviado todo al Catastro para darlo de alta.

¿Qué medidas hay previstas respecto a la acumulación de basuras en una parcela de la calle de La Luna? Sr. Presidente: se requirió la limpieza y vallado a la empresa propietaria el año pasado. Ahora hay que localizar al nuevo propietario, pues parece haber cambiado de titular.

RESPUESTAS DEL SR. PRESIDENTE A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2012 Y PENDIENTES DE CONTESTACIÓN.

GRUPO IU:

1. ¿Sabría decirnos cuándo empezarán definitivamente las obras del Polideportivo? ¿Cuándo calcula que se procederá a la entrega de la obra finalizada?

La empresa ya ha presentado el proyecto corregido para su estudio por los técnicos municipales. Una vez revisado por éstos se procederá a la concesión de la oportuna licencia. Una vez iniciadas las obras la construcción durará en torno a ocho meses.

5. ¿Por qué está paralizada la Agenda 21? ¿Por qué desde que se presentaron las distintas propuestas de estatutos no se ha vuelto a convocar? ¿Se va a convocar el foro en algún momento para



someter a debate y votación las enmiendas presentadas por IU? ¿Cuándo tiene previsto hacerlo?

No está paralizada, sigue funcionando, lo que no se ha hecho hasta ahora es convocar el foro de la misma porque se está estudiando la mejor fórmula para aprobar los estatutos sin que se convierta en otro Pleno Municipal. Se prevé convocar para el mes de septiembre.

GRUPO PSOE:

13. ¿En qué medida afecta el Plan de Ajuste en cuanto a tasas e impuestos municipales, cuáles y en qué cantidad?

Eso está detallado en el propio Plan y Uds. cuentan con una copia.

RESPUESTAS DEL SR. PRESIDENTE A LAS PREGUNTAS FORMULADAS PREVIAMENTE POR ESCRITO PARA EL PLENO EXTRAORDINARIO DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2012.

GRUPO PSOE:

1. ¿Cuándo se nos va a entregar la contrapropuesta del Equipo de Gobierno al Convenio de negociación del Convenio de los trabajadores?

Como ya se les ha manifestado en anteriores Plenos, cuando esté ultimada.

2. ¿Ha recepcionado el Ayuntamiento el inmueble de la futura Biblioteca? ¿Quién es el actual propietario del edificio? ¿Por qué no se nos entrega la tasación hecha de la biblioteca? ¿Cuándo vamos a tener las dos tasaciones que faltan? El día ocho de junio pudo examinar dos tasaciones el Sr. Figueruelo con el Sr. López Caballero; la diferencia entre ambas es de un millón de euros.

También se les ha contestado en anteriores Plenos. Se ha dado conformidad a las obras provisionalmente. El propietario es la empresa MECERSA. Ya han podido ver dos de las tasaciones y estamos pendientes de la tercera.

3. ¿Va a subir el impuesto de circulación de vehículos?

Ya se contestó en el Pleno del 18 de abril. Está en el plan de ajuste.

4. En el pasado Pleno del mes de marzo, y a pregunta del PSOE sobre el asfaltado de la entrada principal al barrio de Las Eras, Vd. informó que se iniciarían cuando las condiciones meteorológicas lo permitieran, ¿Cuándo inician esta actuación?

Cuando Diputación lo determine y nos envíe la Brigada Verde.

5. ¿Cuándo se va a reunir EMTOR?

Entre este mes y el siguiente.

6. ¿Qué pasa con el desguace? En el Pleno del 13/10/2011, es decir, hace siete meses Vd. informó que se estaba estudiando ¿Qué acciones ha emprendido el Ayuntamiento para regularizar esta situación?

También se les contestó en el Pleno del 18 de abril.

7. ¿Cómo están organizadas las escuelas deportivas, cuántos monitores trabajan y qué tipo de actividades se realizan? ¿Van a funcionar este verano? ¿Quién coordina estas escuelas?

Existe un convenio con el C.D. Torrejón para que las gestionen, cuentan con siete entrenadores de fútbol, que es el único deporte que imparten. Solo funcionan durante el calendario escolar y las coordina la Directiva del Club Deportivo.

8. ¿Cómo se han organizado los campamentos de verano? ¿Quiénes lo organizan?

Se ha conveniado con dos asociaciones del municipio para que los organicen directamente. El de los CEIP Virgen de las Candelas y Las Castillas, la Asociación de Mujeres Animadoras Socioculturales; el del CEIP Señorío de Muriel, la Asociación Cultural Muriel.

9. Nuestro G.M. tiene conocimiento de que se van a impartir este verano clases de apoyo en el CEIP de Muriel. ¿Ha comprobado el Equipo de gobierno si las personas que impartirán dichas clases tienen la titulación necesaria?

Todavía no porque aún no se sabe si va a haber suficientes alumnos como para que salga adelante el proyecto.

10. ¿Por qué no se pone en funcionamiento el punto limpio que según informó el Sr. Alcalde ya está recepcionado por el Ayuntamiento?

Porque estamos esperando que Diputación nos facilite algún gestor autorizado para los residuos



como se comprometió.

11. ¿En qué situación se encuentra el pago a proveedores del Plan de Ajuste y Saneamiento? ¿Se conoce el tipo de interés que deberá abonar el Ayuntamiento por el préstamo solicitado?

Ya se ha pagado a todos los proveedores incluidos en la relación. El tipo de interés actual es del 5,939%.

12. ¿Se han contratado ya los monitores de la piscina municipal? ¿Quién/es y con qué criterios se ha hecho esta selección?

No se han contratado. Se ha publicado la lista provisional de admitidos y excluidos. Los criterios y el tribunal están publicados en la página web, en el tablón de anuncios y se ha publicitado por SMS desde el Ayuntamiento.

13. ¿Se conoce la fecha de apertura del Ahorramás? ¿Ha comenzado el proceso de selección del personal que va a trabajar en esta superficie comercial? Los/as vecinos/as que han solicitado un puesto de trabajo en dicha empresa, ¿cómo y cuándo van a ser informados del proceso de selección?

No se conoce. Es posible que sea para el mes de agosto, pero no es seguro. Ya se ha cerrado el proceso de presentación de instancias, pero no se ha iniciado el de selección. Este proceso compete directamente a la empresa y serán ellos los que informen a los seleccionados.

14. ¿Cuándo se va a reiniciar el servicio de Pediatría para los vecinos de Las Castillas?

No se puede reiniciar algo que no ha comenzado. A día de hoy seguimos esperando noticias de la Consejería de Sanidad.

15. ¿Tienen ya elaborado el proyecto económico para las próximas fiestas de agosto?

No se elabora ningún proyecto económico. Se realiza un cálculo estimativo de costes en relación al presupuesto municipal.

16. ¿Han iniciado la solicitud ante la JCCM para la construcción de una Residencia de Mayores y Centro de día en nuestro municipio?

Si. Se ha mantenido una reunión con la Coordinadora de Bienestar Social en la que se ha manifestado nuestro interés en que se construya una Residencia en nuestro municipio. Se ha comprometido a trasladarlo a la Consejería y mantenernos informados.

17. ¿Cuándo se va a convocar una reunión de la Agenda Local 21?

Previsiblemente en el mes de septiembre.

18. ¿Cuándo piensan crear la Oficina de Atención al Ciudadano en Las Castillas?

Cuando la economía municipal nos lo permita. Se podría ubicar en los módulos prefabricados.

19. ¿En qué situación se encuentra la construcción del Polígono industrial de El Juncal?

Ya se ha contestado en anteriores Plenos. Existe un problema con los accesos desde la N-320 que hace aumentar sustancialmente los costes de urbanización, por lo que no se encuentra actualmente ningún promotor que pueda asumir esos costes.

20. ¿Por qué las bolsas de poda de Las Castillas no se retiran regularmente, todas las semanas, llegando a pudrirse con lo que conlleva los malos olores y la aparición de mosquitos?

Se retiran regularmente, pero no con la periodicidad que sería deseable, entre otras cosas porque ha aumentado exponencialmente el volumen de restos depositados en la vía pública y los operarios no dan abasto. Por ello hemos previsto iniciar un servicio de recogida también por la tarde para reducir el tiempo de permanencia de los residuos en la calle.

21. ¿Cuándo piensan retirar el vertedero del Torote?

Se prevé empezar en la semana del 11 de junio.

22. Los árboles de la Avda. de Las Castillas llevan dos años sin podarse, la avenida parece un manto de nieve, hecho que perjudica gravemente a los alérgicos. ¿Por qué no se han podado?

En primer lugar porque no es necesario podarlos todos los años y en segundo lugar porque no se cuenta con los medios necesarios para poder podar todos los árboles del municipio anualmente.

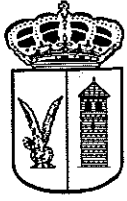
23. ¿Cuántos trámites se pueden realizar por vía telemática?

24. ¿Quién gestiona la página web?

El empleado municipal Eduardo Colubi.

RUEGOS

1. La retirada del nefasto y costoso tren, que representa el desgobierno y derroche del Equipo de gobierno municipal.



Una vez más se desatiende. Siguen Uds. sin estar legitimados para hablar de derroche y desgobierno en Castilla-La Mancha.

2. Que informe con claridad y transparencia de la situación del Polideportivo Municipal que la empresa ADIP-TRESPECES debería haber comenzado las obras el pasado 30 de enero.

Se les está informando puntual y concisamente según vamos teniendo noticias al respecto.

3. Que se nos facilite la programación pedagógica de los campamentos de verano.

Se les hará llegar.

4. Que se nos proporcione por escrito los criterios de selección y los nombres de los monitores de la piscina municipal de este verano.

Ya se les ha contestado que los criterios están publicados en la web del Ayuntamiento. Respecto al resultado del proceso de selección también se publicará.

5. Que la empresa Ahorramás haga público a través del Ayuntamiento del personal seleccionado. Ya se les ha solicitado.

6. Que se forme una Comisión con todos los Grupos municipales para reivindicar ante la JCCM la absoluta necesidad del I.E.S. en Torrejón del Rey.

Se estudiará.

7. La disolución de la Empresa Municipal EMTOR.

Como ya sabe el portavoz de ese Grupo Municipal, está en estudio.

8. Que la página web esté actualizada. Especialmente, el texto refundido de las ordenanzas.

9. Que sean retirados los árboles secos que hay de la plantación que se hizo con el plan E.

10. Que la ordenanza fiscal del I.B.I. se aplique a la iglesia católica, puesto que la ordenanza no contempla la exención.

Existe exención por ley para los locales de culto.

11. Que se suprima el posible festival de recortes en las fiestas.

12. En relación con la "escandalosa" gestión de la basura y los restos de poda en Las Castillas, que se releve al concejal al cargo, Sr. López Caballero, y se ponga a otra persona al cargo.

13. Que se les proporcionen las últimas analíticas del agua potable de Las Castillas.

No habiendo más asuntos por tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, y de ella se extiende el presente acta, con la salvedad de que aún no ha sido aprobada, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en doce páginas numeradas, seis folios por ambas caras, el primero con membrete y los demás con escudo, en Torrejón del Rey, a diecinueve de junio de de 2012. Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Mario San Martín García



EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Miguel Coronado Vidal